RESIDENCIA Y TRABAJO EN POLONIA

Infórmate antes de arriesgarte

Desmontamos los 5 mitos más comunes. Un error puede costarte el derecho de residencia o tu salario.

MITO

«Tengo tarjeta de residencia, así que puedo trabajar para cualquiera».

REALIDAD

No siempre. El permiso de trabajo suele estar ligado a un empleador y a un puesto concretos. Antes de cambiar de trabajo, revisa la anotación de tu tarjeta.

MITO

«Un acuerdo de palabra es suficiente».

REALIDAD

Desde el 1 de junio de 2025 necesitas un contrato por escrito antes de empezar a trabajar. No firmes nada que no entiendas.

MITO

«Mi empleador puede guardar mi pasaporte».

REALIDAD

Nadie tiene derecho a quitarte el pasaporte ni la tarjeta de residencia. Es una señal de alarma. Ayuda: KCIK +48 22 628 01 20; en una emergencia, 112.

MITO

«Pediré la residencia cuando tenga tiempo».

REALIDAD

Presenta la solicitud antes de que termine tu estancia legal actual. Desde el 27 de abril de 2026, la mayoría de las solicitudes de residencia se presentan solo en línea, en el sistema MOS.

MITO

«Me la denegaron, así que se acabó».

REALIDAD

Puedes recurrir la decisión, normalmente en un plazo de 14 días desde que la recibes. No esperes al último día: ven enseguida con la decisión.

¿Tienes dudas? Consúltanos.

Asesoría gratuita con un abogado de la Fundación EGIDA. Trae tu pasaporte, tu tarjeta de residencia y tu contrato.

Dónde ul. Ozimska 14-16 lok. 314 A, 45-057 Opole

E-mail sekretariat@fundacjaegida.eu

Información general según la normativa vigente en octubre de 2026. No sustituye al asesoramiento jurídico.

Fundusze Europejskie dla Opolskiego | Rzeczpospolita Polska | Dofinansowane przez Unię Europejską | OPOLSKIE

Projekt „Budowa fundamentów pod lokalną politykę migracyjną i integracyjną" współfinansowany ze środków Unii Europejskiej – Europejskiego Funduszu Społecznego Plus (EFS+). Nr projektu FEOP.06.03-IZ.00-0006/25. Realizator: Fundacja SMART, partner: Fundacja EGIDA.